

2025

INDUSTRIAS AFINES S.L.U. DECLARACIÓN AMBIENTAL



Periodo de enero a diciembre de 2025

27 de enero de 2026

Contenido

1. OBJETO	4
2. PRESENTACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES, S.L.....	4
2.1. Productos	5
2.2. Proceso Productivo	6
2.3. Instalaciones	7
2.4. Datos Identificativos	7
2.5. Alcance del Sistema de Gestión.....	7
2.6. Organigrama	8
3. SISTEMA DE GESTIÓN	8
4. POLÍTICA DE GESTIÓN.....	10
5. ASPECTOS AMBIENTALES.....	11
5.1. Identificación de Aspectos Ambientales	11
5.2. Evaluación de Aspecto Ambientales	12
6. COMPORTAMIENTO Y BALANCE AMBIENTAL	14
6.1. Residuos	15
6.1.1. Lodos de tratamiento de efluentes (LER 020204).....	18
6.1.2. Lodos de lavado y limpieza de aceites y grasas (LER 020301)	18
6.1.3. Pastas de refinería-aceites de pescado (LER 020399)	18
6.1.4. Cartón usado (LER 150101)	19
6.1.5. Envases mezclados (LER 150106).....	19
6.1.6. Residuos Voluminosos – Flexy (LER 200307)	19
6.1.7. Escombros de obras (LER 170107 / LER 170904)	20
6.1.8. Chatarra (LER 170405).....	20
6.1.9. Papel triturado oficina (LER 200101)	20
6.1.10. Residuos biodegradables de cocina (LER 200108)	20
6.1.11. Aceites y grasas comestibles (LER 200125).....	21
6.1.12. Lodos fosa séptica (LER 200304).....	21
6.1.13. Residuos peligrosos (LER 130205, LER 150110 y LER 150111)	21
6.2. EMISIONES	22
6.3. RUIDOS	22
6.4. VERTIDOS.....	23
6.5. CONSUMOS	25
6.5.1. Consumo energía eléctrica	27
6.5.2. Consumo de agua de red	27
6.5.3. Consumo de Gasóleo	27

6.5.4.	Consumo de gas natural.....	27
6.5.5.	Eficiencia energética.....	27
6.5.6.	Consumo de sosa.....	27
6.5.7.	Consumo de papel.....	27
6.6.	BIODIVERSIDAD	28
7.	OBJETIVOS AMBIENTALES	29
7.1.	Objetivos para el 2025.....	29
7.1.1.	Mejorar la segregación del residuo LER 150106.....	29
7.1.2.	Buscar una mejor gestión de los residuos de los flexys LER200307....	29
7.1.3.	Eliminar la gestión de residuo de fosa séptica, a través del proyecto de obra donde se va a realizar la unión con el alcantarillado del polígono.....	29
7.1.4.	Aumentar las compras de aceites con certificaciones que promuevan la sostenibilidad (Marin Trust...)	29
7.2.	Objetivos para el 2026.....	29
7.2.1.	Eliminar la gestión de residuo de fosa séptica, a través del proyecto de obra donde se va a realizar la unión con el alcantarillado del polígono.....	29
7.2.2.	Nueva certificación de cadena de custodia de MSC y ASC, certificaciones de productos sostenibles.	29
8.	ACCIONES DE MEJORA	30
9.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	30
10.	VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL.....	33

1. OBJETO

El objeto de la siguiente declaración ambiental es el de informar al público y a otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de INDUSTRIAS AFINES, S.L.U. y de su compromiso de mejora continua no solo de su sistema de gestión sino también de su comportamiento medioambiental.

INDUSTRIAS AFINES, S.L.U. ha desarrollado la presente declaración siguiendo el Reglamento EMAS III (RD 1221/2009) y los anexos modificados en el Reglamento 1505/2017 y el Reglamento 2026/2018.

2. PRESENTACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES, S.L.

La actividad de Industrias Afines, S.L. se centra en:

- ✚ El tratamiento, refinado y comercialización de aceites de pescado.
- ✚ En la valorización y recuperación de aceites vegetales usados.
- ✚ Comercialización de harinas de pescado.
- ✚ Comercialización de aceite de pescado destinado a consumo humano.
- ✚ Fabricante de alimentos para animales de compañía.

La empresa inicia sus actividades en la ciudad de Vigo en el año 1941, con la denominación ARPO, S.L., dedicada al aprovechamiento de subproductos del pescado y sus derivados. Es en el año 1989, cuando se traslada a sus actuales instalaciones en Mos, donde diversifica sus actividades, pasando a denominarse Industrias Afines, S.L.

La filosofía de Industrias Afines, S.L.U. pasa por mantener una estrecha relación con todos sus clientes y proveedores, lo que nos lleva a establecer unas relaciones comerciales y personales duraderas, con unos buenos flujos de información comercial, de precios y de suministros.

En la actualidad, dada la relevancia que han adquirido todos los procesos vinculados a una adecuada gestión de recursos, su aprovechamiento y optimización, cobra especial importancia el trabajo realizado por industrias como la nuestra.

La garantía de calidad de nuestro trabajo, y con ello la de nuestros productos, comienza en la selección de nuestros proveedores, con los que colaboramos en un exhaustivo control de la materia prima y la incorporación de mejoras en el proceso productivo, con el fin de que el producto final resulte satisfactorio.

Para poder llevar a cabo estas tareas de forma eficiente y eficaz, nuestra empresa viene aplicando desde el año 1999 las directrices y pautas contenidas en la Norma Internacional ISO 9001 y desde el año 2010 las correspondientes a la ISO 14001.

En función de la calidad que demandan nuestros clientes, Industrias Afines, S.L. trata de localizar y extraer el aceite que, una vez procesado (o bien en bruto), mejor se adapte a dichos requisitos.

Dentro de un mercado cada vez más exigente y competitivo, nuestra empresa cumple con dos aspectos fundamentales:

- ✚ Su compromiso en el plazo y precio acordado, con la calidad convenida, obteniendo una excelente relación calidad precio para nuestros productos.
- ✚ Las exigencias legales y reglamentarias aplicadas a sus actividades, y en concreto a la gestión de la materia prima empleada, estando al día, además, en sus obligaciones como gestor y productor de dichos subproductos.

Para garantizar un aceite de calidad, nuestra empresa somete a un control continuo y periódico, a través de análisis químicos y bacteriológicos a todos sus productos, cumpliendo, de esta forma, con los exigentes requisitos incluidos en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. Además, se incluyen en el sistema de gestión los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001 “Sistemas de Gestión Ambiental” y, el Reglamento EMAS.

2.1. Productos

El origen de nuestros aceites de pescado es nacional y de importación. El aceite de pescado posee unas características que determinarán su uso posterior dependiendo de la zona de pesca, el tipo de pescado, la época del año... Debido a depender de un sector primario, como es la extracción del aceite del pescado, tiene una vinculación estrecha con el sector pesquero, con toda su problemática (campanías de pesca, campañas biológicas...), esta situación se eleva a nivel internacional, originando una fuerte globalización del mercado.

El aceite de pescado se distribuye en un amplio sector de nuestra industria, que recoge desde la fabricación de piensos para alimentación animal, donde el aceite de pescado se ha convertido en una materia prima fundamental, pasando por la industria Química en general: fabricación de masillas, pinturas y resinas sintéticas, fabricación de productos para el curtido, los detergentes, velas, la industria metalúrgica y del textil, etc.

Mantenemos la autorización para comercialización de aceite de pescado para consumo humano. El origen del aceite de pescado de consumo humano es nacional e intracomunitario y estamos en negociaciones para la compra y venta de aceite de estas características.

La actividad de Industrias Afines relativa a la fabricación de alimentos para animales de compañía se centra en el envasado de aceite de pescado para utilizar como complemento en la alimentación de mascotas.

2.2. Proceso Productivo

El proceso productivo de Industrias Afines se resume en el siguiente diagrama:

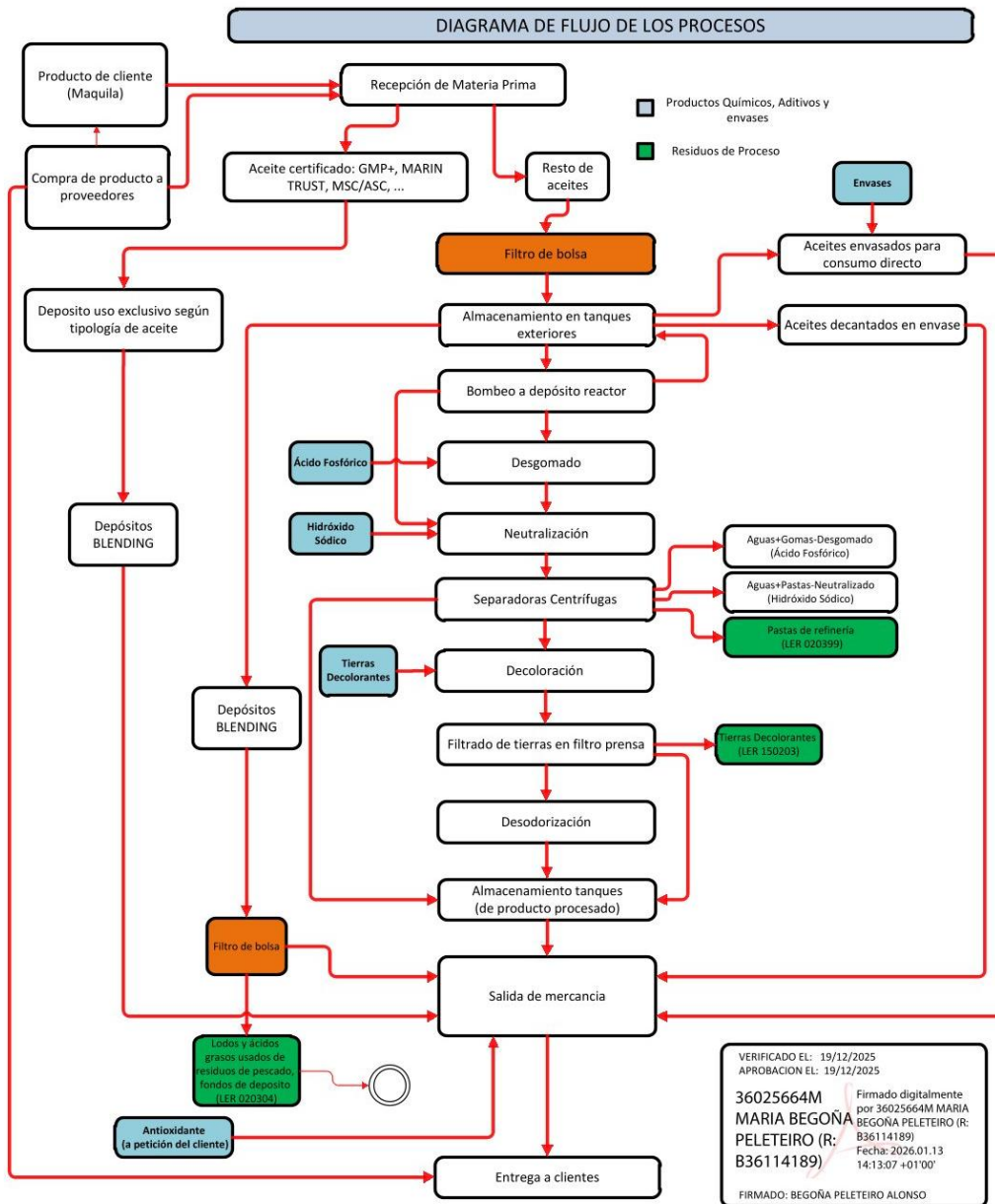


Figura 1: Diagrama de Flujo

2.3. Instalaciones

Las instalaciones de Industrias Afines están ubicadas sobre un terreno de 12.528 metros cuadrados emplazados en el Parque Empresarial de Veigadaña de Mos. El recinto dispone de una nave industrial de 1.928 metros cuadrados donde se encuentra la refinería, así como de depósitos para almacenamiento de mercancías, con capacidad para, aproximadamente 1.350 T.

En estos depósitos de almacén se receptiona el aceite crudo, comenzando así un proceso de limpieza del aceite y separación de calidades según el sector al que va destinado para trasladarlo seguidamente a la planta/refinería.

2.4. Datos Identificativos

INDUSTIAS AFINES, S.L.U. (código CNAE 1041)

- ✚ PERSONA CONTACTO: Begoña Peleteiro Alonso
- ✚ Dirección: P.I. da Veigadaña, Rúa Baloutas de abaixo, nº24, 36416 Mos (Pontevedra).
- ✚ Teléfono: 986 337 650
- ✚ Página Web: www.industriasarpo.com
- ✚ Correo electrónico: fabrica@aceitesdepescado.es



Imágenes © 2026, Datos del mapa ©2026.

Vista de las instalaciones

Figura 2: Mapa e Imagen de las instalaciones

2.5. Alcance del Sistema de Gestión

El alcance del sistema de gestión es:

- ✚ Refinado y/o procesado de aceites de pescado
- ✚ Recuperación de aceites vegetales usados
- ✚ Comercialización de:
 - Aceites de pescado para uso industrial y agroalimentario
 - Aceites de pescado consumo humano
 - Harinas de pescado para uso agroalimentario
 - Aceites vegetales

2.6. Organigrama

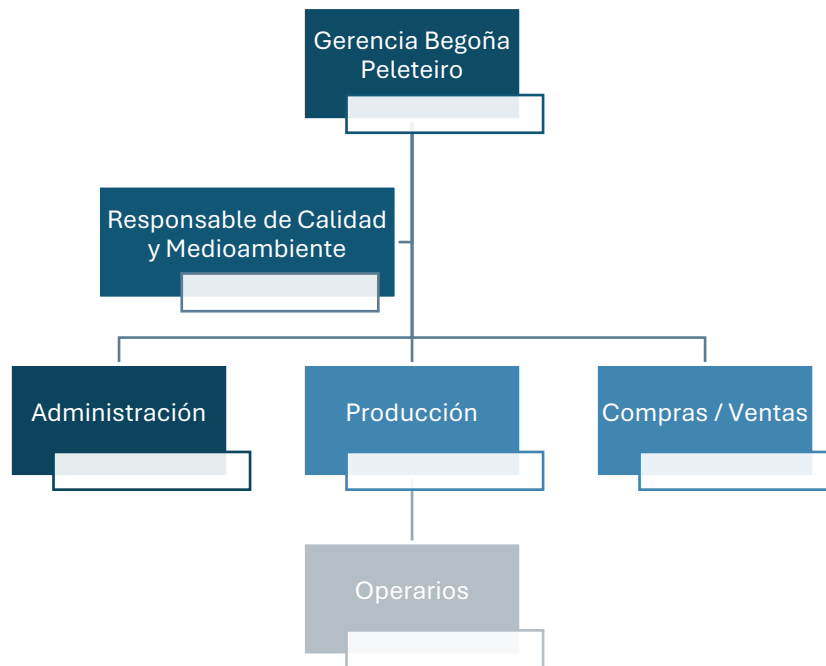


Figura 3: Organigrama Industrias Afines

3. SISTEMA DE GESTIÓN

El sistema de gestión de Industrias Afines se describe en cuatro niveles de documentos que están representados gráficamente en la siguiente figura:



Figura 4: Niveles sistema de gestión

NIVEL 1: Manual de Gestión: constituye el primer nivel en el que se describe el sistema de gestión adoptado por Industrias Afines. La finalidad es asegurar que sus servicios se realizan con el nivel de calidad exigido por los clientes y asegurando la protección del medio ambiente, sirviendo además como guía para todas las personas involucradas en dicho sistema.

En él se recoge la descripción conceptual de la empresa, sus objetivos y su política, junto con las responsabilidades de las distintas áreas.

NIVEL 2: Procedimientos: constituyen el segundo nivel de la documentación del sistema. Regulan las actuaciones generales de la organización y serán aplicables, por consiguiente, a los procesos de Industrias Afines.

En ellos se establecen las responsabilidades y la metodología de los procesos para asegurar el funcionamiento efectivo y el control de estos, así como para cumplir los requisitos de documentación establecidos en las normas.

NIVEL 3: Instrucciones de trabajo: son documentos básicos del sistema de gestión, referenciados en los procedimientos anteriormente descritos o en el Manual de Gestión, y emitidos cuando se considere que su ausencia puede tener efectos negativos sobre la Calidad y/o el Medio Ambiente.

En ellos se indica por escrito la sistemática detallada final de un proceso o actividad elemental definida en cada procedimiento. Tienen por objetivo dar una explicación mucho más minuciosa que la que figura en el procedimiento correspondiente, cuando ésta es necesaria.

NIVEL 4: Formatos y Registros de Gestión: El cuarto nivel lo constituye toda aquella documentación necesaria para el funcionamiento del sistema de gestión, no incluida en los niveles anteriores, tales como especificaciones técnicas, registros y cualquier otro documento de interés.

Los formatos son documentos que contienen las características específicas que deben cumplir un cierto proceso, material o actividad determinada de acuerdo con la documentación contractual o consideraciones internas de Industrias Afines.

Los registros son los documentos que constituyen la evidencia documental del cumplimiento de los requisitos y del funcionamiento del sistema de gestión.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN



INDUSTRIAS AFINES, S.L., a través de todos sus integrantes, se compromete a satisfacer los requisitos (legales, reglamentarios y de sus clientes) y **a la mejora continua tanto de la eficacia de su Sistema de la Gestión con el mínimo impacto posible sobre el medio ambiente, como de su comportamiento ambiental.** Con este motivo, exponemos a continuación nuestra Política de la Calidad y Medioambiente:

La Política de la Calidad y Medioambiente y Seguridad Alimentaria definida por la Dirección de INDUSTRIAS AFINES, S.L. persigue las siguientes metas:

- Búsqueda constante de las mejores soluciones prácticas a las demandas de nuestros clientes.
- Aumentar la satisfacción de los clientes.
- Mayor implicación del personal de la empresa en el trabajo que realiza.
- Aumentar la rentabilidad de la empresa disminuyendo las no conformidades y los tiempos de preparación y realización de nuestro trabajo.
- Formación del personal de la empresa y del que trabaja en su nombre a fin de que se conciencien de la importancia del buen desempeño profesional individual para la mejora de la empresa y el desempeño ambiental de la misma.
- Cumplimiento de todos los requisitos aplicables tanto legislativos como otros que la empresa suscriba.
- Fomentar la conciencia ambiental de todos los empleados y subcontratados, en cuanto a la minimización de generación de residuos y reducción de consumos.

El sistema de Gestión es tarea de todos, por lo tanto, se hace imprescindible la participación de todo el personal de INDUSTRIAS AFINES, S.L., fomentando el trabajo en equipo, tanto en la prevención como en el análisis y solución de problemas.

Para todo ello, INDUSTRIAS AFINES, S.L. ha diseñado, implantado y mantiene al día su Sistema de Gestión según las Normas ISO 9001, ISO 14001 y el Reglamento EMAS, GMP+ (R1.0 Feed Safety Management Systems Requirements) y la versión 2 del estándar de cadena de custodia de Marin Trust.

A través de los Objetivos de Calidad y Medioambiente y de sus proyectos de mejora, INDUSTRIAS AFINES, S.L. traduce esta Política en actuaciones concretas.



5. ASPECTOS AMBIENTALES

El responsable de Calidad de Industrias Afines ha procedido a la identificación de los aspectos ambientales actuales (de actividades presentes y pasadas, en condiciones normales y anormales de funcionamiento) y potenciales (en posibles situaciones de emergencia), desde la perspectiva del ciclo de vida de nuestros aceites mediante un examen de las instalaciones, actividades y servicios con el fin de determinar, para cada área o actividad concreta, los aspectos generados, su tipo y cantidad.

Para esta identificación Industrias Afines tiene en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla 1: Definiciones para la evaluación de aspectos ambientales

SITUACIÓN NORMAL	Actividad habitual, de ocurrencia diaria a semanal.
SITUACIÓN ANORMAL	Actividad con ocurrencia puntual
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Situación excepcional no habitual y no prevista
ASPECTO DIRECTO	Aspecto ambiental asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales ésta ejerce un control directo de gestión
ASPECTO INDIRECTO	Aspecto ambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros en que pueda influir en un grado razonable esa organización, se consideran como tales los asociados al ciclo de vida de nuestro producto.

5.1. Identificación de Aspectos Ambientales

Identificados los procesos desarrollados en Industrias Afines susceptibles de generar impactos ambientales, se procede a su clasificación según los aspectos ambientales sean directos o indirectos. Con el fin de clasificar los procesos se procede a identificar si afectan o no, a los diferentes vectores ambientales:



Figura 5: Aspectos ambientales

5.2. Evaluación de Aspecto Ambientales

Industrias Afines ha definido el mecanismo para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales más significativos y los impactos sobre el medio ambiente que pueden derivar de ellos.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se ha realizado en condiciones normales de trabajo, y teniendo en cuenta qué incidentes o emergencias podrían darse de forma más probable en Industrias Afines para considerar, asimismo, los posibles impactos sobre el entorno que esa situación anómala podría causar.

Los aspectos ambientales identificados se someten a evaluación, con el objetivo de determinar aquéllos que tienen o pueden tener un impacto ambiental significativo.

En el caso particular de los aspectos ambientales indirectos, asociados al ciclo de vida de nuestros productos y actividades, no ha resultado ninguno de ellos como significativo.

Para evaluar los aspectos ambientales el responsable de calidad tendrá en cuenta los criterios establecidos en la Tabla 2.

Anualmente Industrias Afines determina la puntuación a partir de la cual el aspecto se considera significativo, estableciendo una puntuación para aspectos directos o indirectos.

La modificación y/o actualización de las fichas de identificación y evaluación correspondiente y por lo tanto de la lista resumen de los aspectos significativos, se llevará a cabo en los siguientes casos:

- ✚ Cambios en los sistemas de producción, instalaciones que repercutan o modifiquen los aspectos ambientales.
- ✚ Consecución de objetivos ambientales, de forma que se elimine o reduzca un determinado aspecto.
- ✚ Cambios en la legislación aplicable.
- ✚ Cambios en los requisitos del sistema que afecten a la valoración de aspectos.
- ✚ Desarrollo de proyectos relacionados con nuevos productos o procesos.

Todos los aspectos ambientales identificados y evaluados se encuentran registrados en nuestro sistema informático.

Tabla 2: Criterios de evaluación de aspectos ambientales

Residuos					Consumo de Recurso					Situaciones Accidentales y de Emergencia					Emisiones a la Atmósfera				Vertidos Aguas Residuales				Impacto Paisajístico		
Peligrosidad		Frecuencia generación		Volumen de residuo (valor ponderado)	Tipo de Recurso		Frecuencia en el consumo		Volumen de recurso consumido		Frecuencia		Consecuencias			Frecuencia		Valoración de parámetros		Valor parámetros analíticos		Valoración de parámetros		Situación	
Residuo peligroso	5	< 1 mes	5	Superior 5%	5	No Renovable y No Reciclable	5	< 1 mes	5	Superior 5%	5	> 3 veces / año	5	Residuos peligrosos	5	< 1 mes	5	Cerca del 80 % del límite legal	5	< al último	2	Cerca del 80 % del límite legal	5	Zona Residencial	5
Residuo no peligroso	3	1 –3 meses	3	Inferior 5%	1	No Renovable y Reciclable	3	1 –3 meses	3	Inferior 5%	1	1 –3 veces	3	Residuos no peligrosos	3	1 –3 meses	3	No supera el límite legal	1	> en los 3 últimos	4	No supera el límite legal	1	Zona Industrial	1
Residuo inerte	1	> 3 meses	1			Renovable	1	> 3 meses	1			Ninguna vez	1	No se genera residuo	1	> 3 meses	1								

Los aspectos significativos para el año 2025 son los siguientes:

Tabla 3: Aspectos significativos 2025.

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	DIRECTO/ INDIRECTO	TIPO DE ASPECTO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN 2024	PUNTUACIÓN 2025	LIMITE
Consumo de electricidad	Directo	Normal	Consumo de Recursos Naturales	7	15	10
Consumo de Sosa	Directo	Normal	Consumo de Recursos Naturales	11	15	12
Consumo de papel	Directo	Normal	Consumo de Recursos Naturales	9	13	12
Consumo de gas	Directo	Normal	Consumo de Recursos Naturales	11	15	14
Papel triturado LER 200101	Directo	Normal	Residuo no Peligroso	5	11	10
Lodos de lavado, limpieza.. LER 020301	Directo	Normal	Residuo no Peligroso	5	11	10

Este año 2025 tenemos como significativos el consumo de 3 recursos (sosa, papel y gas) y la generación de 2 residuos no peligrosos (papel triturado y lodos de limpieza, lavado...)

Tanto los aspectos debidos a la generación de residuos como los consumos, sus causas ha sido valoradas en los apartados correspondientes, y debido a esto no se establecen objetivos vinculados a estos aspectos.

6. COMPORTAMIENTO Y BALANCE AMBIENTAL

Todos nuestros indicadores ambientales se han establecido teniendo en cuenta los contenidos en el DRS el DRS para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) que son los que se muestran a continuación:

- ✚ Porcentaje de ingredientes o productos (por ejemplo, envases) que reúnen los criterios específicos de sostenibilidad de la empresa o cumplen las normas de sostenibilidad vigentes (% por número o valor en EUR).
- ✚ Porcentaje de proveedores que cuentan con sistemas de gestión medioambiental (% por número de proveedores). En fase de recogida de datos, vinculado a uno de nuestros objetivos.
- ✚ Porcentaje del envase que es reciclable (%). En fase de recogida de datos, vinculado a uno de nuestros objetivos.
- ✚ Consumo energético total por producción (kWh/peso, volumen, valor o número de productos).
- ✚ Consumo energético total por superficie de la instalación (kWh/m²)

6.1. Residuos

El control de la gestión de los residuos se realiza en el programa Bemús y todos se registran en la plataforma Gaia. Su forma de segregación y gestión se especifican en las siguientes tablas.

Tabla 4: Listado de residuos no peligrosos

CODIGO LER	RESIDUO NO PELIGROSO
020204	Lodos de tratamiento de efluentes
020301	Lodos de lavado, limpieza, centrifugado de aceites y grasas.
020399	Pastas de Refinería (aceite de pescado)
150101	Cartón usado
150102	Envases de plástico
150103	Envases de madera
150105	Carcasas vacías de tóner
150106	Envases mezclados
150203	Absorbentes, materiales de filtración, tierras dolomitas...
170107	Escombros de obras
170405	Chatarra
200101	Papel triturado oficina
200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
200125	Aceites y grasas comestibles
200304	Lodos fosa séptica
200307	Residuos Voluminosos (Flexy)

Durante este año 2025 no se han generado Residuos Peligrosos.

Los residuos procedentes de escombros de obras, al haberse realizado una obra mayor tras el accidente ocurrido, han sido gestionados por la empresa responsable de la obra.

Los residuos de aparatos electrónicos (fluorescentes, material electrónico...) son gestionados por los propios proveedores de dichos productos.

El responsable de calidad y medioambiente mantiene su vigilancia sobre el cumplimiento del sistema de segregación y gestión de residuos establecidos y si fuese necesario registra las no conformidades detectadas. En este periodo solo se ha detectado una incidencia en la retirada del LER 200304, ya que el gestor registro la fecha de retirada del residuo incorrecta en el ID de Gaia. Se propone como acción correctiva la generación del ID en Gaia por nuestra parte, para este gestor, el día de la retirada y que ellos solo firmen la aceptación con los kilos al final del traslado.

La correcta gestión de los residuos generados por las empresas de mantenimiento y subcontratas se controla mediante la documentación aportada por los mismos.

A continuación, en la tabla 5, se muestran los valores de cada factor de ponderación en los últimos tres años:

Tabla 5: Valores de los diferentes factores de ponderación.

Factor de Ponderación	Año 2023	Año 2024	Año 2025
<i>Aceite refinado (t)</i>	41,50	48,64	304,94
<i>Aceite importado (t)</i>	12.155,81	9.886,30	10.636,49
<i>Personal de oficina</i>	9	9	7
<i>Aceite vegetal vendido (t)</i>	347,350	376,400	386,69
<i>Aceite vendido PetFood (t)</i>	111,26	236,73	305,13

En la tabla 6 se muestran la cantidad de residuos (peligrosos y no peligrosos) generados en los últimos tres años, junto a la referencia de ponderado para cada residuo.

Tabla 6: Residuos generados en los 3 últimos años

Descripción	Código LER	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Ponderado respecto a:
Lodos de tratamiento de efluentes (t)	020204	10,46	30,70	0	Aceite importado (t)
Lodos de lavado, limpieza de aceites y grasas (t)	020301	5,00	12,02	82,53	Aceite vegetal vendido (t)
Pastas de Refinería (aceite de pescado) (t)	020399	45,72	16,57	71,84	Aceite refinado (t)
Cartón usado (kg)	150101	385	1005	1560	Aceite de venido Pet Food (t)
Envases de plástico (kg)	150102	-	-	60	Generación puntual
Envases de madera (kg)	150103	-	-	80	
Carcasas vacías de tóner (kg)	150105	5,00	0	0	Personal de oficina (*)
Envases mezclados (t)	150106	52,00	47,91	13,46	Aceite importado (t)
Residuos Voluminosos - Flexy (t)	200307	-	-	37,46	Aceite importado (t)
Absorbentes, materiales de filtración, tierras dolomitas (t)	150203	0	1,78	0	Aceite refinado (t)
Escombros de obras (t)	170107	-	0,880	0	Aceite importado (t)
	170904	2,34	-		
Chatarra (t)	170405	19,22	24,08	23,06	Aceite importado (t)
Papel triturado oficina (kg)	200101	45	15	80	Personal de oficina (*)
Residuos biodegradables de cocina (t)	200108	16,42	19,84	16,48	Aceite vegetal vendido (t)
Aceites y grasas comestibles (t)	200125	0	3,06	1,48	Aceite vegetal vendido (t)
Lodos fosa séptica (t)	200304	12,44	9,30	10,54	Personal de oficina (*)
Aceites minerales no clorados (kg)	130205	1.500	97	0	Aceite refinado (t)
Envases contaminados (kg)	150110	210	0	0	Aceite importado (t)
Aerosoles vacíos (kg)	150111	-	2	0	Aceite importado (t)

(*) Se ha decidido utilizar como referencia el personal de oficina, dado que el consumo de tóner, el consumo de papel y cartón, consideramos que está relacionado directamente con el número de trabajadores. Además, son ellos los principales involucrados en cualquier aspecto de reducción o mejora en la gestión o consumo de estos.

Total residuos peligrosos: 0 t

Total residuos no peligrosos: 258,63

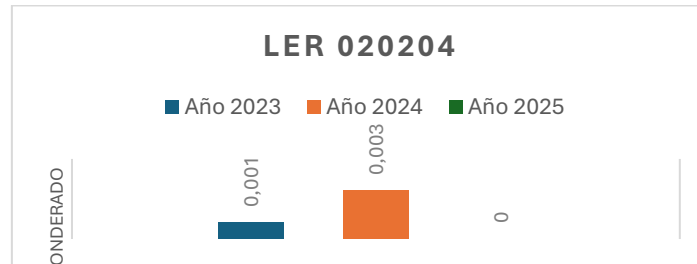
Tabla 7: Valores ponderados de los residuos en los 3 últimos años.

Descripción	Código LER	Valor 2023	Valor 2024	Valor 2025	Diferencia	Resultado
Lodos de tratamiento de efluentes (t)	020204	0,001	0,003	0	DISMINUYE	0,003
Lodos de lavado y limpieza de aceites y grasas (t)	020301	0,014	0,032	0,213	AUMENTA	0,181
Pastas de Refinería (aceite de pescado) (t)	020399	1,102	0,341	0,236	DISMINUYE	0,105
Cartón usado (kg)	150101	3,46	4,25	5,11	AUMENTA	0,86
Carcasas vacías de tóner (kg)	150105	0,556	0	0	SE MANTIENE	0
Envases mezclados (t)	150106	0,004	0,005	0,001	DISMINUYE	0,004
Residuos Voluminosos – Flexys (t)	200307	-	-	0,004	AUMENTA	0,004
Absorbentes, materiales de filtración, tierras dolomitas (t)	150203	0	0,037	0	DISMINUYE	0,037
Escombros de obras (t)	170107 170904	0,0002	0,00009	0	DISMINUYE	0,00009
Chatarra (t)	170405	0,002	0,002	0,002	SE MANTIENE	0
Papel triturado oficina (t)	200101	0,005	0,002	0,011	AUMENTA	0,009
Residuos biodegradables de cocina (t)	200108	0,047	0,053	0,043	DISMINUYE	0,010
Aceites y grasas comestibles (t)	200125	0	0,008	0,004	DISMINUYE	0,004
Lodos fosa séptica (t)	200304	1,382	1,033	1,506	AUMENTA	0,473
Aceites minerales no clorados (kg)	130205	36,145	1,994	0	DISMINUYE	1,994
Envases contaminados (kg)	150110	0,017	0	0	SE MANTIENE	0
Aerosoles vacíos (kg)	150111	-	0,0002	0	DISMINUYE	0,0002

Se considera aumento cuando el valor ponderado del año es superior en más de un 5% al valor correspondiente del año anterior.

6.1.1. Lodos de tratamiento de efluentes (LER 020204)

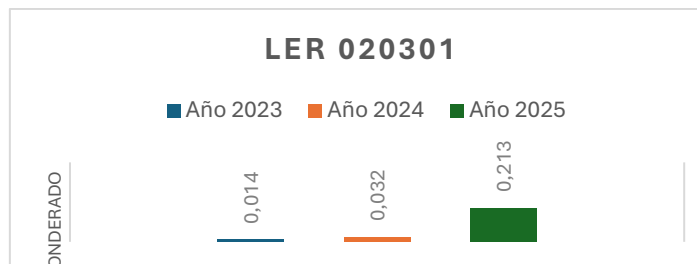
Este residuo que en años anteriores se generaba a través del lavado de la nave y posterior vaciado del depósito de seguridad exterior, en este año, debido a los trabajos de limpiezas a raíz del incendio se ha catalogado como LER 020301 por la empresa responsable de la limpieza, de ahí que no se haya generado.



6.1.2. Lodos de lavado y limpieza de aceites y grasas (LER 020301)

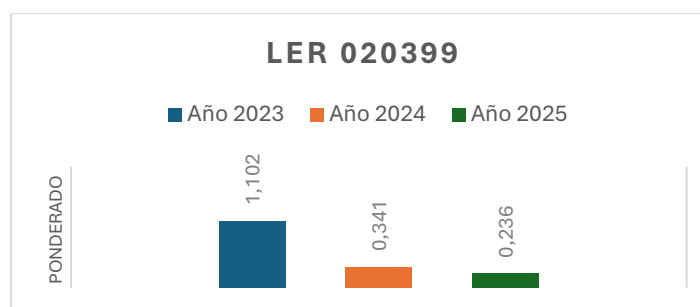
Como se mencionaba en el apartado anterior, debido a la limpieza por causa del incendio se ha catalogado las aguas de limpieza con este código LER, de ahí que se observe este gran aumento y salga significativo.

Si diferenciamos las retiradas de este residuo, generado en años anteriores de la actividad de lavado de bidones de la recogida de aceite vegetal usado, sería una única retirada de 5.240 kilos, por lo que sería la misma cantidad generada que en años anteriores, y su valor ponderado (0.014) se mantendría.



6.1.3. Pastas de refinación-aceites de pescado (LER 020399)

A pesar de que la cantidad generada de residuo es mayor, su valor ponderado disminuye ya que en este año hemos aumentando considerablemente la producción de aceite refinado.

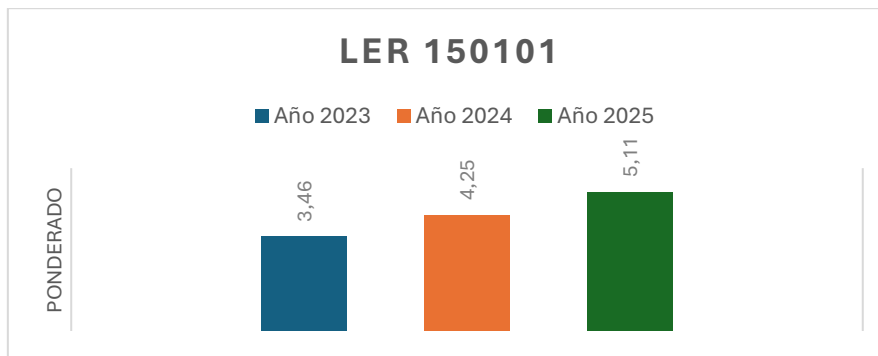


6.1.4. Cartón usado (LER 150101)

Como se mencionaba en la anterior declaración, este residuo se genera principalmente de la actividad de envasado de botes para PetFood. Debido al aumento de la cantidad vendida de este producto en los últimos años, se propuso ponderar este residuo con la cantidad de aceite vendida para esta actividad.

Aunque la cantidad vendida aumento, tanto la cantidad de residuo como su valor ponderado también ha sufrido un aumento.

Este aumento se debe a que los botes por parte del proveedor antes venían sobre bandejas de cartón paletizadas, y ahora nos lo suministran en cajas grandes, generando más residuo.



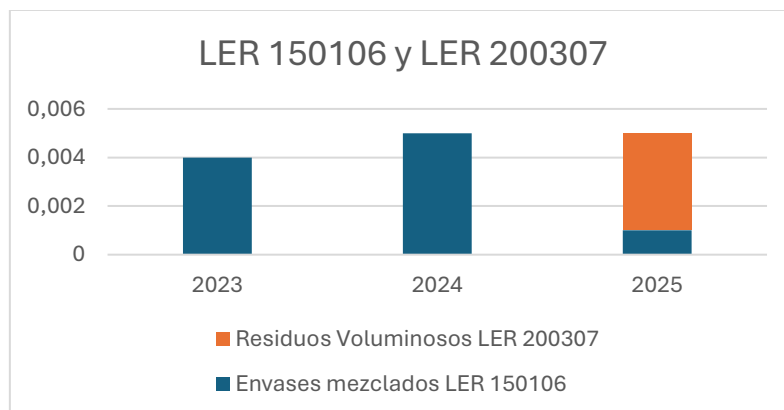
6.1.5. Envases mezclados (LER 150106)

Este residuo ha disminuido su valor considerablemente, debido al objetivo alcanzados del año anterior de mejorar su segregación.

6.1.6. Residuos Voluminosos – Flexy (LER 200307)

Este residuo se trata de la segregación de los flexys, el cual en años anteriores se catalogaba como LER 150106.

Aunque podemos ver que la generación de este tipo de residuos se mantiene con respecto al año anterior, ya que como se puede ver en el siguiente gráfico, la suma de los valores ponderados de ambos residuos segregados (LER 150106 y LER 200307) coincide con el valor ponderado del LER 150106 del año anterior.

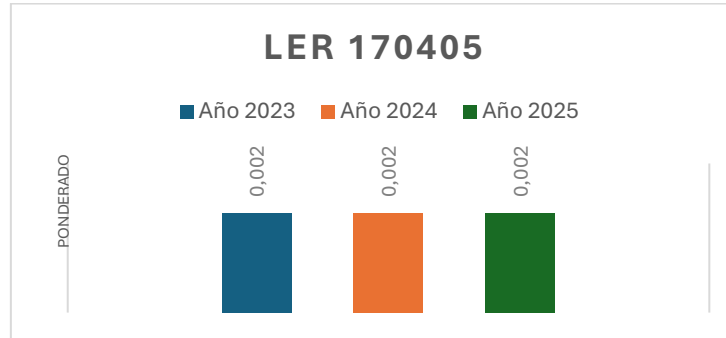


6.1.7. Escombros de obras (LER 170107 / LER 170904)

Los residuos generados tras las obras realizadas durante este año, al tratarse de una obra mayor por motivo del incendio, han sido gestionados por la empresa encargada de realizar la obra.

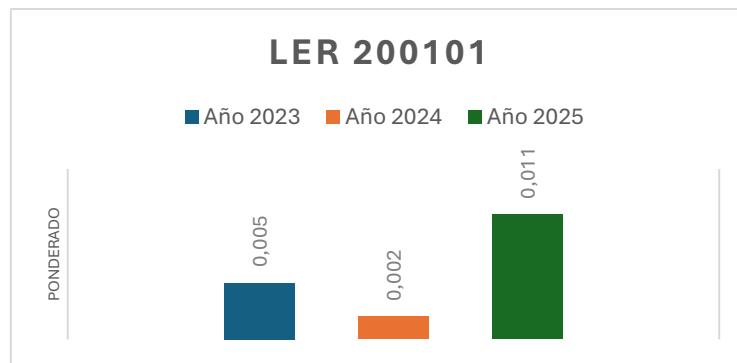
6.1.8. Chatarra (LER 170405)

Al igual que años anteriores, el valor ponderado de este residuo se sigue manteniendo.



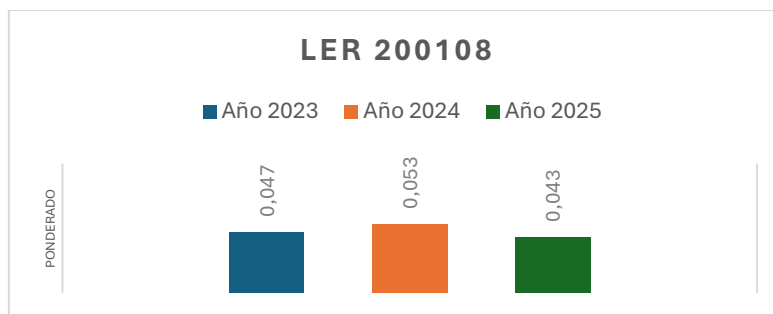
6.1.9. Papel triturado oficina (LER 200101)

Durante el año 2025 ha habido un aumento en la cantidad generada de residuo debido a actividades de limpieza de nuestro archivo. Además, su valor ponderado también se ve afectado por la cantidad de personas que trabajan en la oficina que ha disminuido.



6.1.10. Residuos biodegradables de cocina (LER 200108)

En este año se ha visto reducido la cantidad de residuo, ya que la limpieza del depósito de manera exhaustiva se había realizado el año anterior.



6.1.11. Aceites y grasas comestibles (LER 200125)

Al igual que el residuo anterior este también se ha visto reducido durante este año.



6.1.12. Lodos fosa séptica (LER 200304)

Aunque el valor ponderado de este residuo ha aumentado ligeramente (inferior a un incremento del 5%), para eliminar este residuo se ha marcado como objetivo (iniciado el año anterior) la realización de la obra para la conexión con el alcantarillado del polígono.



6.1.13. Residuos peligrosos (LER 130205, LER 150110 y LER 150111)

Durante este año no hemos producido residuos peligrosos.

6.2. EMISIONES

Industrias Afines cuenta con un foco emisor derivado de la combustión de Gasoil en la caldera. El control de las emisiones se realiza por medio de las inspecciones reglamentarias de la misma.

La empresa que nos realiza las inspecciones es Eurocontrol, entidad de inspección acreditada por ENAC para realizar inspecciones en área medioambiental, según acreditación ENAC nº06/EI007.

Los datos disponibles en estos momentos son los de la última inspección realizada el 22 de enero del 2024.

Tabla 8: Resultados de emisiones de los últimos años.

Parámetro	Resultado (03-02-2021)	Resultado (29-01-2024)	Límites Reglamentarios	Valor ponderado* 03-01-2025
CO ₂	11,70 %	6,8 %		
CO	8 ppm	41 ppm	1.445 ppm	0,041/48,64=8,4 10 ⁻⁴
NO _x	54 ppm	34 ppm	300 ppm	0,034/48,64=7,0 10 ⁻⁴
Opacidad	< 2 ppm	< 1 ppm	2 ppm	
SO ₂	< 6 mg/Nm ³	< 6 mg/Nm ³	850 mg/Nm ³	

(*) Valor ponderado contra el aceite refinado.

Dado los valores obtenidos, el resultado es conforme, según informe código nº I.23.024.0501.21176/01.22 de fecha de 26 de enero de 2024.

Tabla 9: Equivalentes de CO₂ y valores ponderados de los tres últimos años.

	2023	2024	2025
t equivalentes de CO ₂ (Gasóleo) Factor de conversión (10,6 kWh/litros) Factor de emisión (0,2628 tonelada de CO ₂ eq/MWh) (fuente cámara de comercio Zaragoza)	2.805litros x 10,6 x 0,2628 = 7,81 teq CO₂	5.046litros x 10,6 x 0,2628 = 14,06 teq CO₂	4.171litros x 10,6 x 0,2628 = 11,62 teq CO₂
t equivalentes de CO ₂ (Electricidad)* Factor de emisión (0,385 tonelada de CO ₂ eq/MWh) (fuente cámara de comercio Zaragoza)	30,11 MWh x 0,385 = 11,59 teq CO₂	13,31 MWh x 0,385 = 5,12 teq CO₂	34,565 MWh x 0,385 = 13,30 teq CO₂
t equivalentes de CO ₂ (Gas natural) Factor de emisión (0,2016 tonelada de CO ₂ eq/MWh) (fuente cámara de comercio Zaragoza)	169,97 MWh x 0,2016 = 34,27 teq CO₂	71,53 MWh x 0,2016 = 14,42 teq CO₂	83,43 MWh x 0,2016 = 16,82 teq CO₂
Aceite refinado (T)	41,50	48,64	304,94
t equivalentes de CO ₂ / Toneladas aceite refinado	53,67/41,5= 1,29	33,60/48,6= 0,69	41,74/304,94= 0,14
Aceite de pescado vendido (T)	16.488,56	13.637,30	12.201,29
t equivalentes de CO ₂ / toneladas aceite de pescado vendido	53,67/16.488,56 x100= 0,33%	33,60/13.637,30 x100= 0,25%	41,47/12.201,19 x100= 0,34%

* El cálculo de emisiones se realiza con la cantidad de electricidad consumida No renovable.

6.3. RUIDOS

Los datos disponibles en este momento corresponden al control realizado en 2013 (52,8 y 543 sobre un límite de 65 dBA, lo que arroja un dictamen CONFORME).

Nuestra actividad no está obligada a hacer este control, dado que no hemos tenido ningún cambio en la misma ni en los equipos utilizados, se mantiene este dato como valor de referencia.

6.4. VERTIDOS

Los vertidos generados corresponden a aguas sanitarias y de limpieza de las instalaciones.

Las aguas sanitarias van directamente a la fosa séptica. Las aguas procedentes de la limpieza de las instalaciones pasan por un sistema de decantadores antes de ser vertidos al río Louro.

La empresa cuenta con el permiso de vertido de la confederación Hidrográfica del Miño desde 2010. El control operacional del vertido se realiza por medio de las analíticas de los vertidos, cuya periodicidad establece la propia Confederación Hidrográfica.

Puntos de Vértidos		
PC-1 Vertido: Proceso fábrica	PC-2 Vertido: Escorrentía almacén	PC-3 Vertido: Ecorrentía fábrica

Figura 6: Puntos de vertidos autorizados para Industrias Afines.

En la tabla 10 se recogen los límites más exigentes exigidos por la administración para los resultados de los análisis de las muestras recogidas en los puntos de control de los vertidos.

Tabla 10: Límites legales para los resultados de análisis de aguas de vertidos.

D.Q.O.	160 mg/L
pH	6.00 - 9.00
Sólidos en suspensión	35 mg/L

Se dispone de tres puntos de control de vertido con diferentes valores límites y usamos de referencia los más restrictivos.

En la tabla 11 se recogen los valores del análisis de aceites y grasas y detergentes, junto a los límites legales que son necesarios según nuestra autorización de vertidos para el primer punto de control (PC-1 Vertido: Proceso fabrica).

Tabla 11: Análisis de aceites, grasas y detergentes para PC-1 durante el 2025.

Parámetro	Límite legal	Primer semestre	Segundo semestre
Aceite y grasas	20 mg/L	0,24 mg/L	< 0,20 mg/L
Detergentes	2 mg/L	< 0,10 mg/L	< 0,10 mg/L

En la tabla 12 podemos ver los resultados obtenidos en los tres últimos años de los diferentes parámetros a analizar en los tres puntos de vertidos autorizados para Industrias Afines y el gráfico comparativo (figura 7).

Tabla 12: Resultados de los parámetros analizados en los puntos de control en las revisiones de los tres últimos años.

	2023						2024						2025					
	Primer semestre (18/05/2023)			Segundo semestre (29/11/2023)			Primer semestre (13/05/2024)			Segundo semestre (14/11/2024)			Primer semestre (23/05/2025)			Segundo semestre (12/12/2025)		
	PC-1	PC-2	PC-3	PC-1	PC-2	PC-3	PC-1	PC-2	PC-3	PC-1	PC-2	PC-3	PC-1	PC-2	PC-3	PC-1	PC-2	PC-3
D.Q.O. (mg O₂ / L)	36			< 30			< 30			< 30			< 30			< 5		
pH	6,5	7,10	7,10	5,8	6,9	7,0	6,6	6,9	7,1	7,0	6,8	7,0	7,4	7,3	7,2	6,8	7,3	6,6
Sólidos en suspensión (mg / L)	< 5	< 5	< 5	< 5	< 5	< 5	< 8	9,20	< 8	< 8	< 8	< 8	< 5	< 5	< 5	< 5	< 2	< 2

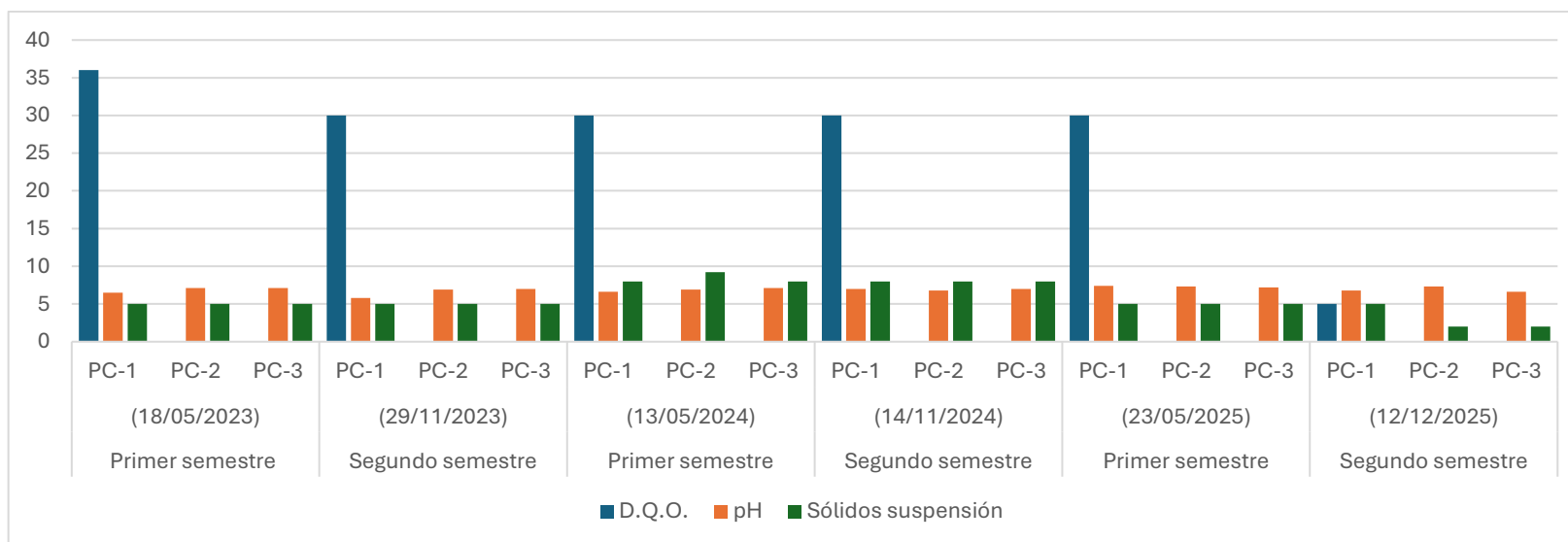


Figura 7: Gráfico comparativo de los valores obtenidos del análisis de los puntos de vertido.

Los consumos de recursos de las actividades de la empresa son:



Figura 8: Recursos tenidos en cuenta para el cálculo de consumos.

Para el control y seguimiento de los aspectos ambientales de Industrias Afines el responsable de calidad utiliza una serie de indicadores que le permiten observar el comportamiento ambiental de la empresa.

Tabla 13: Consumos de los tres últimos años.

Consumo recurso	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Ponderado a
Agua de red (m ³)	602	190	256	Aceite refinado (t)
Gasóleo (litros)	2.805	5.046	4.171	Aceite de pescado vendido (t)
Gasóleo (MWh)*	29,73	53,49	44,21	Aceite de pescado vendido (t)
Electricidad Total (MWh)	30,11	23,77	44,13	Aceite de pescado vendido (t)
Electricidad Renovable (MWh)	-	10,47	9,56	Aceite de pescado vendido (t)
Electricidad No Renovable (MWh)***	-	13,31	34,57	Aceite de pescado vendido (t)
Gas Natural (MWh)	169,97	71,53	101,62	Aceite de pescado vendido (t)
TOTAL ENERGÍA (MWh)	229,81	148,79	186,96	Aceite de pescado vendido (t)
Sosa	0	0	10,80	Aceite refinado (t)
Papel**	0,028	0	0,115	Personal de oficina

*Fuente hoja Excel para el cálculo de emisiones del Gobierno de Aragón se considera el factor de conversión de 10,6 KWh/litros.

**Se hace el cálculo que un paquete de folios pesa 2,5 kg, por lo tanto, el valor en T es de 0,0025.

***La energía no renovable es producida por la organización a través de instalación fotovoltaica propia.

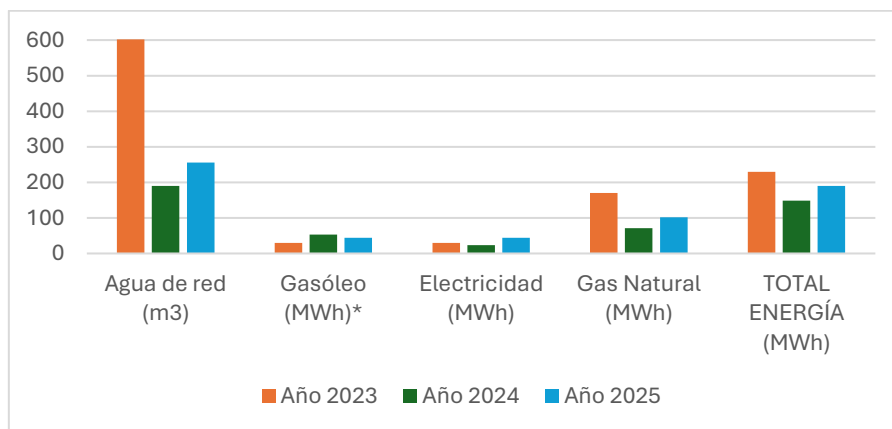


Figura 10: Gráfico comparativo de los consumos de recursos

Tabla 14: Factores para el ponderado de los consumos de recursos.

Factor de Ponderación	Año 2023	Año 2024	Año 2025
<i>Aceite refinado (T)</i>	41,50	48,64	304,94
<i>Aceite de pescado vendido (T)</i>	16.488,56	13.637,30	12.201,29
<i>Personal de oficina</i>	9	9	7

Tabla 15: Valores de los consumos ponderados de los tres últimos años.

Descripción	Valor 2023	Valor 2024	Valor 2025	Resultado	Diferencia
Consumo agua red (m³) / Aceite refinado (t)	14,51	3,91	0,84	DISMINUYE	3,07
Consumo gasóleo (MWh) / Aceite de pescado vendido (t)	0,002	0,004	0,004	SE MANTIENE	0
Consumo electricidad (MWh) / Aceite de pescado vendido (t)	0,002	0,002	0,003	AUMENTA	0,001
Consumo gas natural (MWh) / Aceite de pescado vendido (t)	0,010	0,005	0,008	AUMENTA	0,003
Consumo energía (MWh) / Aceite de pescado vendido (t)	0,014	0,011	0,015	AUMENTA	0,004
Consumo sosa (t) / Aceite refinado (t)	0	0	0,035	AUMENTA	0,035
Consumo papel (t) / personal de oficina	0,003	0	0,016	AUMENTA	0,016

6.5.1. Consumo energía eléctrica

En este año el aumento del consumo de energía eléctrica ha sido causa del no funcionamiento de las placas solares, debido a que tras el incendio ha estado deshabilitado su funcionamiento prácticamente todo el año (se restablece el funcionamiento en el mes de octubre).

6.5.2. Consumo de agua de red

Aunque el consumo ha sido algo superior este año, ha disminuido su valor ponderado debido al aumento significativo de la cantidad de aceite refinado.

6.5.3. Consumo de Gasóleo

El consumo de gasóleo se mantiene a pesar de que este año se ha producido más aceite refinado. La refinería estuvo sin funcionar durante la mitad del año, debido a los procesos de mantenimiento y reparación tras el incendio. Resultado de esta limpieza específica de toda la maquinaria y de la sustitución de nuevas bombas la eficacia del poder calorífico ha aumentado considerablemente, disminuyendo el consumo.

6.5.4. Consumo de gas natural

Al no poder calentar el aceite en refinería tras el incendio durante la primera mitad del año, lo que conllevaría menos tiempo y alcanzar temperaturas mayores, ha producido un aumento en el consumo de gas natural para calentar el aceite en los depósitos calorífugas para cumplir con los requisitos de los clientes de temperaturas de descarga, y por lo tanto el valor ponderado también aumentan.

6.5.5. Eficiencia energética

Teniendo en cuenta el consumo de energía eléctrica, de gas natural y de gasoil, una vez ponderado contra las toneladas de aceite vendido supone un aumento para este año 2025 debido al aumento de la energía eléctrica y gas natural.

6.5.6. Consumo de sosa

Debido al aumento de los procesos de refinado, este año ha aumentado considerablemente su consumo, ya que hemos realizado compras de este producto. Además, su valor ponderado también aumenta, ya que en años anteriores su valor era 0, por la baja producción en refinería.

6.5.7. Consumo de papel

El consumo de papel aumenta con respecto al año anterior, porque el año anterior su valor era 0 (debido al consumo del stock del 2023). Además, su valor ponderado también aumenta ya que también se ve afectado por la disminución del personal de oficina.

6.6. BIODIVERSIDAD

El grado en que Industrias Afines afecta a la biodiversidad se ha medido con el coeficiente resultante de dividir los m² de nave (1.928 m²) entre las toneladas de aceite comprado (t).

El indicador de biodiversidad ha evolucionado de la siguiente forma:

Año 2023: $1.928 / 15.091 = 0,13$

Año 2024: $1.928 / 12.970 = 0,15$

Año 2025: $1.928 / 12.813 = 0,15$

En este año 2025, se ha llevado a cabo el pavimento de la zona de aparcamiento por lo que la superficie pavimentada ha aumentado ligeramente.

Por otra parte, la instalación de nuevos depósitos no ha modificado el resto de las superficies, ya que estos fueron instalados en el cubeto de seguridad ya existente.

Superficie total de las instalaciones:	12.528 m ²
Superficie pavimentada:	6.604 m ² (53%)
Superficie edificada:	1.928 m ² (15%)
Superficie destinada a “zona verde”:	3.996 m ² (32%)

Esta zona verde se puede considerar como “superficie total en el centro orientada según la naturaleza”.

7. OBJETIVOS AMBIENTALES

Relacionados con los aspectos medioambientales significativos, ya se justificó su evolución en el apartado correspondiente.

7.1. *Objetivos para el 2025*

7.1.1. Mejorar la segregación del residuo LER 150106.

Objetivo alcanzado, separando los residuos, por un lado, el código LER 150106 compuesto por cartón sucio y pequeños envases (Dato de partida para el año 2024 del LER 150106 era de 47,91 t y se redujo a un valor de 13.46 t en el 2025) y por otro lado envases voluminosos (flexys) LER 200307 generando durante el 2025 34,46 t.

7.1.2. Buscar una mejor gestión de los residuos de los flexys LER200307.

Alcanzado mediante el almacenamiento individual en diferentes contenedores almacenados fuera de la nave en una zona habilitada en el exterior.

7.1.3. Eliminar la gestión de residuo de fosa séptica, a través del proyecto de obra donde se va a realizar la unión con el alcantarillado del polígono.

Se pospone para el próximo año como objetivo, ya que no se pudo realizar la obra por la realización de las obras de reparación tras el incendio.

7.1.4. Aumentar las compras de aceites con certificaciones que promuevan la sostenibilidad (Marin Trust...)

Objetivo alcanzado, hemos pasado de un valor inicial de compras Marin Trust en el 2024 de 3401,33 t a 4174,41 t en el año 2025.

7.2. *Objetivos para el 2026*

7.2.1. Eliminar la gestión de residuo de fosa séptica, a través del proyecto de obra donde se va a realizar la unión con el alcantarillado del polígono.

Objetivo iniciado en el año anterior.

7.2.2. Nueva certificación de cadena de custodia de MSC y ASC, certificaciones de productos sostenibles.

Durante este año se propone como objetivo certificarnos en una nueva certificación MSC/ASC, que promueven una alta sostenibilidad de los aceites y harinas producidas bajo su custodia.

8. ACCIONES DE MEJORA

Derivados del análisis de Riesgos y Oportunidades llevado a cabo en nuestra empresa, se han ido definiendo acciones de mejora, en todos los ámbitos de actuación de nuestras actividades.

Relacionadas directamente con nuestro comportamiento ambiental, se mantienen:

- ✚ Triturado de papel para uso como material auxiliar de embalaje.
- ✚ Control periódico de almacenamiento de productos químicos. Se verifican las condiciones de almacenamiento, cantidades y caducidades de éstos, como se viene haciendo los últimos años.
- ✚ Mantenimientos periódicos exhaustivos de la infraestructura / maquinaria.
- ✚ Optimización del consumo energético de los paneles fotovoltaicos.
- ✚ Estación de recarga para vehículo eléctrico (en uso un usuario).

9. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El responsable del Sistema de Gestión tiene entre sus funciones el buscar e identificar nuevos requisitos legales y otros requisitos. Asimismo, mantiene al día la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a Industrias Afines, dejando registro, y tomando las medidas oportunas en caso de no cumplimiento.

Por otra parte, se realiza un análisis más detallado de su cumplimiento, al menos una vez al año en la Revisión del Sistema por la Dirección.

En el período transcurrido desde el informe del año anterior, se han realizado todas las gestiones necesarias para adaptarnos a los requisitos legales aplicables, realizando esta evaluación a través de la aplicación informática de gestión.

- ISO 9001:2015
- ISO 14001:2015
- Reglamento 2018/2026 que modifica al reglamento 1221/2009 (Reglamento EMAS).
- Decisión (UE) 2023/2463, Guía del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE.
- GMP⁺ - R1.0 Feed Safety Management Systems Requirement.
- Marin Trust – versión 2 del estándar de cadena de custodia.
- Decreto 133/2008 Regulación de la evaluación de incidencia ambiental.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto 614/2024, de 2 de Julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022.
- Real Decreto 110/2015, de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 27/2021, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, sobre pila y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.
- Ley 7/2022, de 7 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Ley 34/2007 calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre de protección del medioambiente atmosférico.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de Junio, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 665/2023, de 18 de Julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, o el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.
- Real Decreto 1069/2009 Norma sanitaria aplicables a los subproductos animales (Sandach).
- Real Decreto 465/2003 Sustancias Indeseables en alimentación animal y sus actualizaciones.
- Reglamento 183/2005 Materia higiene piensos.
- Reglamento 277/2012 Límite en dioxinas y PCB's.
- Real Decreto 513/2007 PCI's.
- Normativa en vigor referida a infraestructuras.
- Real Decreto 164/2025, seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Toda esta reglamentación actualizada respecto a modificaciones posteriores a su fecha de emisión (correcciones de errores, actualizaciones de anexos...).

INDUSTRIAS AFINES, cumple con todos los requisitos legales y otros requisitos de aplicación:

- Se dispone de una licencia municipal de actividad definitiva desde 27 de agosto de 2013.
- Autorización de establecimiento de la alimentación animal: α ESP36033016.
- Certificado de inscripción en el registro EMAS: ES-GA-000351.
- Autorización de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Miño-SIL, nº V/
- Inscripción en el registro como gestor valorizador de residuos no peligrosos (aceites y grasas comestibles): SC-I-NP-XV-00322.
- Autorización NIMA 3600001748
- Póliza de responsabilidad civil vigente del año 2025.
- Autorización de vertidos de aguas residuales desde el 25 de agosto de 2010.
- Número de registro de productores de productos: ENV/2024/000041862.
- Adhesión SCRAP Sunrepack desde diciembre de 2025.
- Informe de seguimiento de suelos de 06.03.2025, expediente nº B36114189/2011/16618.
- OCA de certificación de inspección de baja tensión de fecha 28 de mayo 2024 (Próxima inspección 28/05/2029)
- Carga contaminante 2025 (eCapca) presentada el 08 de enero de 2026.
- Memoria anual del 2024 de gestor valorizador presentada en febrero 2025.
- Inspección periódica de la caldera (generador del fluido térmico) se ha realizado el 03 de marzo de 2025, la correspondiente inspección de nivel A, en progreso la inspección del 2026 de nivel B por OCA.
- Se ha realizado el 22 de enero de 2024 el control de foco emisor por OCA (informe de fecha de 26 de enero de 2024 con nº I.23.024.0501.21176/01.22). Próxima inspección prevista para el año 2027.

- Inspección reglamentaria Depósito de Gasoil enterrado 17 de febrero de 2022. Próxima inspección febrero 2027.
- De forma voluntaria se ha hecho una medición de ruido ambiental el 15 de abril de 2013, por el tipo de actividad no estamos obligados a este tipo de control,
- -pero consideramos que es positivo para el conocimiento de las emisiones d/e de nuestra empresa.
- Inspección de noviembre sección reglamentaria de las instalaciones del calderín de aire comprimido nivel C realizada en agosto del 2023 (nº informe 23-24-REP-IP-AFI-0130). Próximas revisión nivel A programada para agosto del 2026.

INDUSTRIAS AFINES, no ha tenido sanciones, quejas o reclamaciones ambientales.

10. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El verificado ambiental acreditado por ENAC que valida la presente declaración es: LRQA España, S.L.U., con el código nº ES-V-0015.

Verificador: Andrés García Jiménez

Representante de LRQA que firma la declaración: Olga Rivas

El período de validez de la presente declaración es de un año contando a partir de la fecha de validación.

Anualmente, se elaborarán declaraciones ambientales medioambientales actualizadas y se presentarán al organismo competente. Las nuevas declaraciones se colgarán en la página Web de la empresa.

Firmado

Begoña Peleteiro Alonso

Administradora

ORGANISMO VERIFICADOR